



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 302 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 MAY 2021

VISTO: El Informe N° 533-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1846275 y Reg. Exp. N° 1395068, el Informe N° 019-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/CONST. COMEDOR DE LA I.E SAN MIGUEL/I.O-YJA y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 029-2021/ORA, de fecha 01 de febrero de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Contratista CONSORCIO MOYA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) I.E. SAN MIGUEL - MOYA DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2454020, con un monto contractual de S/. 543,213.64 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Trece con 64/100 Soles), ejecutado bajo la modalidad de Contrata (Suma Alzada) y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N° 019-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/CONST. COMEDOR DE LA I.E SAN MIGUEL/I.O-YJA, con fecha de recepción 06 de mayo de 2021, la Ing. Yanet Jaime Ancasi – Inspector de Obra, comunica al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que los trabajos de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) I.E. SAN MIGUEL - MOYA DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA" han culminado a cargo de la Empresa CONSORCIO MOYA, el día 03 de mayo de 2021 con todos los trabajos al 100% según las especificaciones del expediente técnico, tal como consta en las anotaciones del Cuaderno de Obra, Asiento N° 035 y Asiento N° 036 del Residente de Obra y el Inspector de Obra respectivamente ratificando mediante el certificado de conformidad técnica remitido por el Inspector de Obra, siendo estos los responsables de la ejecución y tomando como referencia este. Por lo que solicita se proceda con la Conformación del Comité de Recepción de acuerdo al Artículo 208°. De la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 533-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con fecha 11 de mayo de 2021, comunica que la obra ha culminado su ejecución con fecha 03 de mayo de 2021 con todos los trabajos al 100% según las especificaciones del Expediente Técnico, conforme consta en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 035 y Asiento N° 036 del Residente de Obra y el Inspector de Obra respectivamente ratificando mediante el certificado de conformidad técnica remitido por el Inspector de Obra, por lo que solicita acto resolutorio de conformación de Comité de Recepción de Obra; asimismo, para dar cumplimiento de la recepción de la obra propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. De conformidad con el Artículo 208°. Recepción de la Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 302 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 MAY 2021

Artículo 208.1, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR., y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) I.E. SAN MIGUEL - MOYA DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Arq. Gisella Parejas Mora	CAP. 10009
PRIMER MIEMBRO	Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías	CAP. 9332
ASESOR	Ing. Yanet Jaime Ancasi	CIP. 150000

ARTICULO 2°.- El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a los Miembros del Comité y a la Empresa CONSORCIO MOYA, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giorina Maupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

